Mendoza logró una reducción de 50% en la factura de electricidad para productores afectados por contingencias climáticas

7 marzo, 2023

Se aplicará en los valores estacionales de energía para el período comprendido entre 1 de marzo 2023 y el 31 de marzo 2024. Beneficia a 2.300 usuarios afectados a fines del año pasado.

Durante las heladas tardías de noviembre de 2022, el Gobierno de Mendoza solicitó a la Nación, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, que incorpore a los usuarios de pozos y sistemas de riego de parcelas afectadas a la producción

agrícola en los subsidios existentes para otras entidades.

Finalmente esta semana, la Secretaría de Energía de la Nación estableció una reducción en “los Precios Estacionales de la energía eléctrica para los usuarios de pozos y sistemas de riego de parcelas afectadas a la producción agrícola, para el período comprendido entre el 1 de maro y el 31 de marzo 2024, cuya producción fue afectada por las heladas tardías ocurridas en el mes de noviembre y referidas en el Decreto 1975/2022”, destaca la Resolución 125/2023 publicada en el ***Boletín Oficial de la Nación***.

Según la publicación nacional, la medida consiste en la aplicación de “precios de la energía del Nivel 2 (menores ingresos) para los usuarios categorizados en el servicio eléctrico como ‘Usuarios Riego Agrícola’ que cuenten con el Certificado de Emergencia Agropecuaria o Desastre Agropecuario, otorgado por la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas del Ministerio de Economía y Energía de Mendoza, según Ley Provincial 9083 y el Decreto Provincial 1975/2022, referido a heladas tardías y parciales producidas en el mes de noviembre de 2022”.

Para acceder a este beneficio, los usuarios de deberán presentar ante sus distribuidoras:
• Certificado Daños otorgado por la Dirección de Contingencias Climáticas del Ministerio de Economía y Energía de Mendoza (DACC) – Decreto 1975/2022.
• Factura del Servicio Eléctrico vinculada a la propiedad que posee el certificado.

Esta disposición se suma a las medidas que estableció oportunamente el Gobierno de la Provincia para asistir a las actividades agrícolas afectadas por las últimas contingencias climáticas: bonificación de 25% en las facturas de la energía eléctrica para aquellas propiedades que sufrieron un daño de 50% y hasta 79%, para productores en estado de “Desastre Agropecuario”, con pérdidas mayores a 80%, una bonificación de

50% en la factura para Riego Agrícola superficial y subterráneo.

Es importante destacar que la semana pasada, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, encabezada por Natalio Mema, se dispuso también un beneficio de asistencia para los sectores de elaboración de vino de la zona Este de Mendoz. Consiste en un programa de bonificación de 100% del cargo uso de red aplicable a una factura del consumo correspondiente a febrero, marzo o abril de este año.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza